

EL 30 DE SEPTIEMBRE VENCE EL PLAZO PARA APLICAR LA REDUCCIÓN DEL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

SEPTIEMBRE 2025

El 30 de septiembre de 2025 vence el plazo para solicitar el estímulo fiscal que otorga la Ley de Ingresos de ese año, consistente en la reducción del 100% de multas, recargos y gastos de ejecución. Se trata de una oportunidad relevante para que los contribuyentes regularicen su situación fiscal con acompañamiento especializado.

Los principales requisitos para acogerte al programa son:

- i.** Si eres una persona física o moral cuyos ingresos totales en el ejercicio fiscal de que se trate, no hayan excedido de 35 millones de pesos.
- ii.** Se trate de multas impuestas por las infracciones señaladas en las leyes fiscales, aduaneras y de comercio exterior; multas derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales distintas a las de pago: multas con agravantes, así como respecto de los recargos y gastos de ejecución relacionados con contribuciones federales propias, retenidas o trasladadas, o con cuotas compensatorias, cuya administración y recaudación corresponda al Servicio de Administración Tributaria o a la Agencia Nacional de Aduanas de México.
- iii.** No se haya recibido alguna condonación, reducción, disminución o cualquier otro beneficio similar con base en los programas anteriores.
- iv.** No cuenten con sentencia condenatoria firme por la comisión de algún delito fiscal.
- v.** No estar publicado en los listados de los artículos 69-B o 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

La aplicación del estímulo está sujeta a la presentación de la solicitud a más tardar el 30 de septiembre de 2025, así como a la presentación de las declaraciones respectivas, en las que se deberán manifestar las contribuciones omitidas actualizadas. El pago correspondiente deberá efectuarse en una sola exhibición, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Se trata de una gran oportunidad para que los contribuyentes se pongan al corriente con sus obligaciones fiscales. Nos ponemos a su disposición para brindarles acompañamiento en cada etapa del proceso.

Mariano Calderón
Socio
mcalderon@s-s.mx

Karina Robledo
Counsel
krobledo@s-s.mx

Sarahi López
Asociada
sarahi.lopez@s-s.mx